



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 502234089001-2019-00048-00
Demandante: LUISA GABRIELA RIVERA RAMIREZ
Demandado: LUIS AGUSTIN RIVERA RINCON

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en razón a que la solicitud es procedente conforme a lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, por ello, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de **LUISA GABRIELA RIVERA RAMIREZ**, contra **LUIS AGUSTIN RIVERA RINCON** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente asunto, verificándose por secretaría que no exista solicitud de remanentes, y en tal caso, procederá de conformidad como lo establece el artículo 466 del C. G.P. Líbrense los correspondientes oficios.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previo registró en el sistema y libros radicadores (inciso último art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 22 de junio de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 22 de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Hand